



**AUTORIZA INSTALACION DE POSTES PARA
TENDIDO DE FIBRA OPTICA A LA EMPRESA ATP
FIBER CHILE SPA.**

VALLENAR, 18 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N° 1613

VISTOS:

- Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168, de fecha 15 de septiembre de 1982, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- El Decreto Supremo N° 99, de fecha 01 de junio del 2012, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que fija el reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicios telecomunicaciones que únicamente provean intermedios de infraestructura física para telecomunicaciones.
- El Decreto N°237, de fecha 31 de diciembre del 2019, mediante el cual se otorga concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, a la empresa ATP FIBER CHILE SPA.
- El Decreto Exento N°325, de fecha 27 de julio del 2020, mediante el cual se modifica la concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, a la empresa ATP FIBER CHILE SPA.
- La carta de solicitud de instalación de los postes para tendido de fibra óptica de ATP FIBER CHILE SPA. de fecha 2 de agosto del 2021.
- Informe N° 60, de fecha 01 de abril del 2022, de la Dirección de Obras, mediante el cual se solicita pronunciamiento a Dirección Jurídica.
- Informe N° 71, de fecha 22 de abril del 2022, de la Dirección Jurídica mediante el cual da respuesta al INF. 60/2022.
- Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Considerando la carta de parte de la empresa ATP FIBER CHILE, en la cual solicita a la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, la autorización para la instalación de postes para el tendido de fibra óptica, los cuales serán ubicados en la población Rafael Torreblanca.



DECRETO

- **AUTORICÉSE**, a la empresa ATP FIBER CHILE SPA. la Instalación de tres postes de hormigón armado para tendido de fibra óptica en el Bien Nacional de Uso Público en las siguientes direcciones:

- 1.- Calle Buena Esperanza, frente al N° 2310, en Población Rafael Torreblanca
- 2.- Calle Aymara con intersección de calle Chungara, vereda nor oriente, en Población Rafael Torreblanca.
- 3.- Calle Americo Vespuccio con intersección de calle Pascual Baburiza, vereda nor poniente, en Población Rafael Torreblanca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- ATP FIBER CHILE SPA
- DOM
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Of. Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Partes.

AFJ/EAP/CZM/FIA/VCA/vca.